

El Grupo Municipal 'Cuenca, En Marcha!', al amparo de lo establecido en el art. 97.7 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en correspondencia con el art. 52 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, presenta para que el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente responda oralmente ante el Pleno las siguientes,

## PREGUNTAS

PRIMERA. – Cualquier noche como la de hoy, la de mañana viernes o la de un sábado, podemos ver botellones en parques como Santa Ana o de los Príncipes, zonas de la ribera del Júcar como la del Sargal, el Serranía o Bosque de Acero o en algunos miradores de las hoces y el barrio del Castillo, entre otros lugares. Ya advertimos que sin un Plan específico, como el que Cuenca, En Marcha! presentó en julio, la prohibición del botellón estaba condenada al fracaso.

¿Cuáles han sido los protocolos seguidos y el número de efectivos de Policía Local empleados para intentar que se cumpla una prohibición del botellón que aún no se ha logrado?

SEGUNDA. – Según nos trasladan las vecinas y vecinos de San Antón, la apertura de un nuevo local de restauración en la zona concentra altos niveles de ruido hasta bien entrada la madrugada. Una situación que se viene repitiendo con relativa frecuencia durante estas noches de verano, incluso bien superada la hora de cierre decretada.

¿Qué medidas ha adoptado hasta ahora el Ayuntamiento para velar por el cumplimiento de la legalidad vigente y garantizar el descanso de los vecinos y vecinas del barrio de San Antón?

Firmado en Cuenca, a fecha de firma digital.



Fdo.: María Ángeles García Jiménez.  
Portavoz del Grupo Municipal 'Cuenca, En Marcha!'